



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0190-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 14 JUN 2021

VISTO:

El Oficio Nº 326-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 09 de junio del 2021, mediante Decreto Nº 2880608-2021-GRA/GRDE-DRA-D, la Directora Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 09 de junio 2021 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 Reformulado del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2321409,y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"** con un presupuesto de S/800,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 1638-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 09 de junio del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados - Fondos de Compensación Regional - FONCOR, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 17 MEDIO AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA	: 01 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
RESPONSABLE FUNCIONAL	: AGRICULTURA/AMBIENTAL
PROYECTO	: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO
COMPONENTE	: SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTES PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO
FTE. FTO.	: RECURSOS FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 800,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 733,005.03
GASTOS GENERALES	: S/. 66,994.97
TIEMPO DE EJECUCION	: 5.5.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 800,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 Reformulado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0190-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 14 JUN 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,400.00	0.00	5,400.00
2.6.31.11	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	15,000.00	0.00	15,000.00
2.6.32.95	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	450.00	0.00	450.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	446,576.68	11,204.70	457,781.38
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	265,578.35	55,790.27	321,368.62
TOTAL		733,005.03	66,994.97	800,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL